



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito recibido por correo electrónico en Secretaría General de este Órgano Jurisdiccional, en fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Vladimir Ríos García en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Acuse del oficio número CNHJ-579/2019, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, consistente en una foja; **b)** Fotografía de lo que dice ser el cuaderno de recepción de documentos de la sede nacional de MORENA, constante en una foja.

Visto el estado procesal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 345 fracción I, 347, 349, 364, 372, 375 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II, IV y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibidos los documentos presentados a través de correo electrónico y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. A través del escrito de cuenta se hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional que está dando

cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de diciembre de la presente anualidad.

TERCERO.- Dadas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta se solicita a la **Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA**, para, que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento a la sentencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

CUARTO.- Gírese atento oficio a la **Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA**, para los efectos señalados en el punto que antecede.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

